

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 005**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón GUALACEO el **01/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA GUAYMINCAY CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.58 de 07/Febrero/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

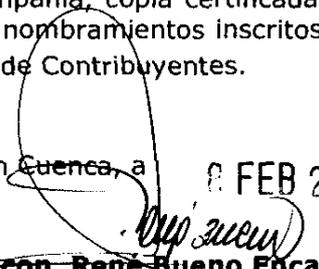
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre del 2008 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA GUAYMINCAY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **08 FEB 2011**


**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7338636
Nro. Trámite 3.2011.55
JAC/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuestos en la presente Resolución.-
Gualaceo, 21 de Febrero de 2011.-

L. P. Rojas



DOY FE: que en fecha veintidós de febrero del dos mil once, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 6 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 308 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Febrero 22 del 2011.
El Registrador.

Dr. Germán Arquardo Dávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO

